



0061 -2010-ED

Resolución Vice Ministerial

Lima, 29 OCT 2010

Visto el Expediente N° 054935-2010 y demás documentos que se acompañan; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 14° de la Constitución Política del Perú establece que la educación promueve el conocimiento, el aprendizaje y la práctica de las humanidades, la ciencia, la técnica, las artes, la educación física y el deporte;

Que, el inciso f) del artículo 2° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que es función del Estado el orientar y articular los aprendizajes generados dentro y fuera de las instituciones educativas, incluyendo la recreación, la educación física, el deporte y la prevención de situaciones de riesgo de los estudiantes;

Que, asimismo, el artículo 79° del mismo cuerpo legal añade que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, en este contexto, el Ministerio de Educación ha creado el Programa Nacional de Recuperación de las Instituciones Educativas Públicas Emblemáticas y Centenarias, el cual comprende acciones de rehabilitación, remodelación y equipamiento de su infraestructura educativa, inclusive aquella necesaria para la práctica de deportes;

Que, en este sentido, teniendo en consideración que es política del Sector Educación promover y fomentar la participación instituciones públicas y privadas en actividades que contribuyan a la mejora de los aprendizajes;

Con la opinión favorable de la Dirección de Promoción Escolar, Cultura y Deporte mediante los Informes Nros. 023-2010-JCAS-DIPECUD, 043-2010-JCAS-DIPECUD y 063-2010-AVS-DIPECUD;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510 y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la realización de Campeonato Interescolar de Fútbol denominado "Promesas del Perú", del 04 al 21 de noviembre de 2010, entre las principales Instituciones Educativas de las jurisdicciones de los distritos de Lima y Callao.



Artículo 2º.- Designar a la Comisión Organizadora encargada del desarrollo del evento, la que estará integrada de la siguiente manera:

- Dirección de Promoción Escolar, Cultura y Deporte, quien se encargará de organizar, planificar, difundir, ejecutar y desarrollar la competencia, desde su lanzamiento hasta la clausura. Para tal efecto designará a un Coordinador General y contará con el apoyo de los especialistas de ésta Dirección.
- Empresa Privada "Telefónica" quien se encargará de coorganizar, planificar, difundir, ejecutar y desarrollar la competencia, desde su lanzamiento hasta la clausura, en calidad de auspiciador.
- Instituto Nacional de Radio y Televisión, quien se encargará de difundir la actividad, además de nombrar a un periodista para cubrir el desarrollo del evento para sus transmisiones correspondientes.

Ministerio de Salud, quien a través de la Dirección General de Promoción de la Salud, se encargará de apoyar con los chequeos médicos en todas las jurisdicciones de Lima y Callao, además de colaborar con asistencia de ambulancias en las sedes donde se desarrollará el evento.

Regístrese, comuníquese y publíquese



Idel Vexler T.
Viceministro de Gestión Pedagógica